

~~Los DERECHOS HUMANOS~~  
~~y el DISEÑO INDUSTRIAL~~

experiencias de cátedra

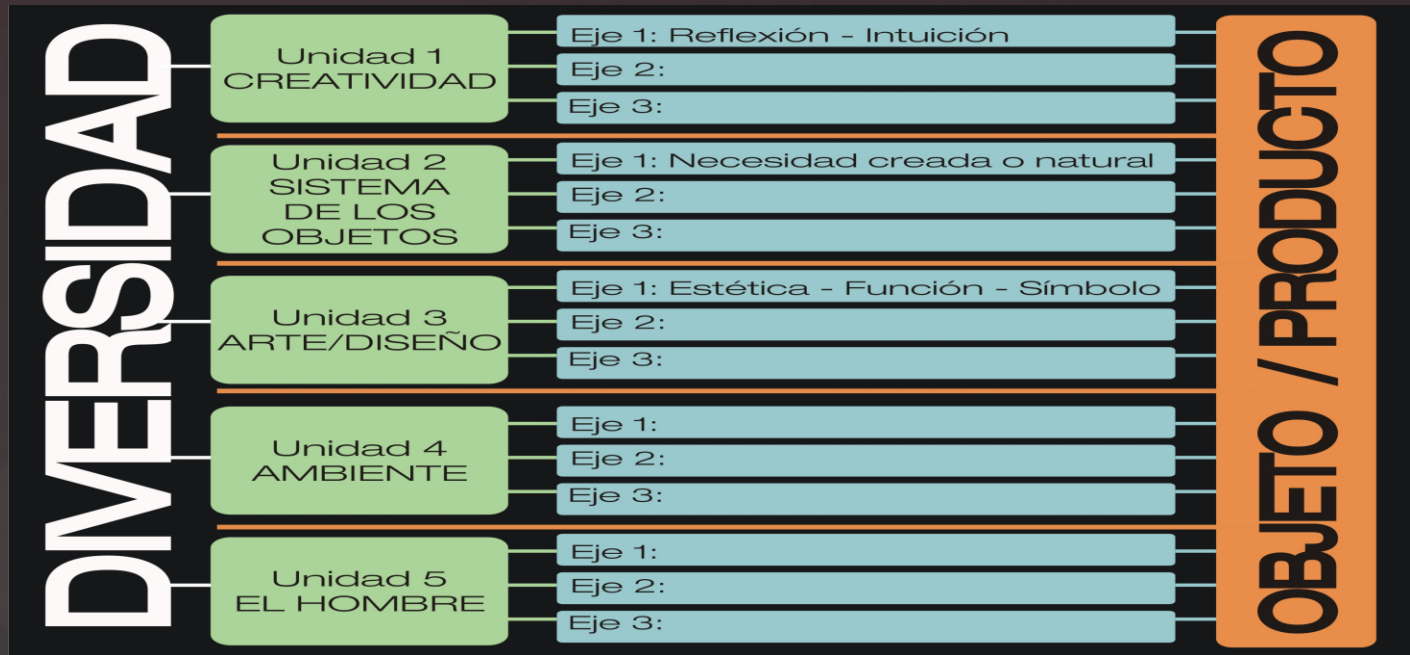
arqtas.

patricia buguñá + adriana martín

FAUD UNC



desde las Ciencias Humanas, una visión sobre ...



back-up cognoscitivo  
incierto, aleatorio, múltiple

*“...una práctica sin trasfondo teórico  
degenera rápidamente en un placentero  
conformismo y ágil oportunismo...”  
(Bonsiepe)*





desde las Ciencias Humanas,  
una visión sobre

# Los DERECHOS HUMANOS y el DISEÑO INDUSTRIAL

2 EJES:

LA UNIVERSIDAD/ sede de inclusión y transformación  
EL DISEÑO considera los DD. HH.

para ...

- difundir **nuevas prácticas**
- tomar **conciencia**
- responder a **problemas reales**
- construir **actitudes**
- un diseño que acometa **desafíos**

**RECONOCER-LOS**  
EN SU LENGUAJE RECIENTE,  
A PARTIR DE SU VIOLACIÓN  
Y SU REIVINDICACIÓN...

## DERECHOS ECONOMICOS ,SOCIALES Y CULTURALES



## DERECHO A UN AMBIENTE SANO



## ENERGÍA Y POBREZA





## ESCENARIO

sistemas culturales/sostén de paradigmas  
sistemas ambientales/en contexto de crisis

emisores de demandas culturales/ ofertas económico-productivas

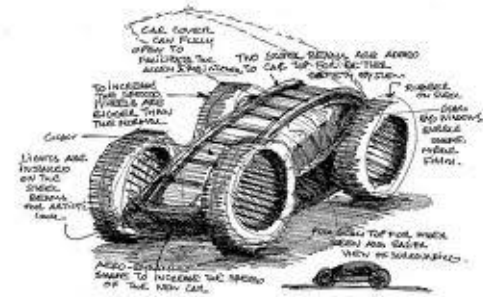


Fuente: S. Huenchuan, *Envejecimiento, derechos humanos y políticas públicas*, Libros de la CEPAL N° 100 (LC/G.2389-P), Santiago de Chile, CEPAL, 2009.

el Estado DEBE respetar, proteger y facilitar su  
DISPONIBILIDAD  
ACCESIBILIDAD  
ADECUACIÓN  
SUSTENTABILIDAD

DESDE

las necesidades insatisfechas  
la cultura material (productos cotidianos)  
la cultura semiótica (discurso cultural)



AMPLIA OFERTA /

		EL DERECHO	AL AGUA
	EL DERECHO	A LA LIBERTAD	
EL DERECHO	A LA IGUALDAD	DE GÉNERO	
EL DERECHO	A ACCEDER	AL ESPACIO	
		PÚBLICO	
	EL DERECHO	A TRABAJAR	



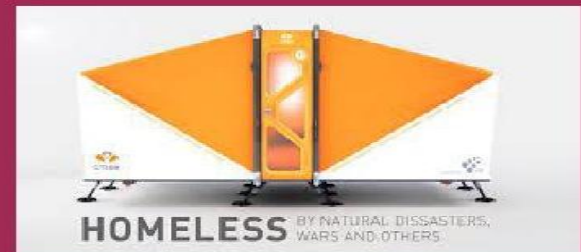
# aprendizaje basado en problemas

TEMAS-PROBLEMAS = se cruzan teorías y prácticas



con PREGUNTAS para iniciar la reflexión...

¿qué son?  
 ¿cómo entenderlos?  
 ¿quiénes y cómo los usan?  
 ¿cómo se relacionan con el diseño (industrial)?  
 ¿qué responsabilidad le cabe al diseñador?



**CIENCIAS HUMANAS**

ENFOQUE DE LA CATEDRA  
 "El estudio del hombre en sus contextos de la actividad personal", en: Antropología, Sociología, Psicología y Filosofía pretende en su ámbito esencial el conocimiento del individuo y su comportamiento en grupo", en sus contextos esenciales. También aborda la búsqueda de la verdad en el proceso personal, la actividad social, cultural y personalidad."

ANTROPOLOGIA SOCIOLOGIA PSICOLOGIA FILOSOFIA

↓ ↓ ↓ ↓ ↓

**CIENCIAS HUMANAS**  
 Como asignatura de la Carrera de Diseño Industrial  
 Busca establecer una perspectiva crítica desde el punto de vista de estas ciencias, frente a los propios problemas del diseño.

**OBJETIVOS GENERALES**  
 Comprender la complejidad de la condición humana en su dimensión biológica, psicológica, social y cultural.  
 Controlar una actitud crítica y reflexiva de la práctica profesional.  
 Contribuir a la construcción de una cultura del diseño industrial que favorezca el desarrollo del mismo.  
 Reconocer el diseño como una actividad social y cultural, en su aplicación cultural de saber como sensibilidad y fuerza del proyecto.

**OBJETIVOS PARTICULARES EN RELACION A LOS CONTENIDOS**  
 Desarrollar la capacidad analítica del alumno a partir de fundamentos teóricos, sociológicos, psicológicos, en el diseño industrial.  
 Consolidar la información a través del aporte de conceptos teóricos que permitan la interpretación del mismo.  
 Analizar en forma sucesiva la importancia del diseño a través de ejemplares basados en el método de lecturas de los textos, procurando comprender la relación Hombre-Objeto-Cultura.

**UNIDAD TEMÁTICA Nº 1**  
**INTRODUCCION AL PROCESO DE DISEÑO**  
 El proyecto y el proceso de ideación  
 Creatividad e Innovación.  
 a partir de la lectura y comprensión de textos, los alumnos elaboren la transcripción gráfica conceptual de sus ideas.  
 ¿Cómo se desarrolla el proceso creativo?  
 ¿Cómo se relacionan ideas nuevas y soluciones al proceso creativo?  
 ¿Qué es el proceso de diseño?  
 ¿Cómo es el proceso creativo del Diseñador Industrial?

**UNIDAD TEMÁTICA Nº 2/3**  
**EL SISTEMA DE LOS OBJETOS**  
 Significados de los Objetos  
 Objeto Artístico Objeto Industrial  
 además de los textos escritos, se comienza la lectura del objeto en su vivencia y experiencia.  
 ¿Cómo se compone un objeto?  
 ¿Se puede leer un objeto?  
 Los objetos, ¿tienen un significado?  
 ¿Cuál es el límite entre arte y diseño?

**UNIDAD TEMÁTICA Nº 4**  
**EL HOMBRE, EL AMBIENTE Y LOS OBJETOS**  
 La Dimensión Ambiental y cultural en el pensamiento contemporáneo.  
 Se dan los primeros pasos de una investigación y se desarrolla una acción en forma de material de investigación teórico.  
 ¿Cuál es la comprensión de la actividad del diseñador contemporáneo?  
 ¿Qué papel tienen los objetos en el diseño en el presente?  
 ¿Cuál es nuestra responsabilidad como diseñadores?

**UNIDAD TEMÁTICA Nº 5**  
**EL HOMBRE, SOCIEDAD, TECNICA Y CULTURA**  
 El hombre y la relación Hombre-mundo como unidad existencial.  
 se analiza de manera crítica y se propone un ensayo sobre un tema de la unidad.  
 ¿Cuál es el rol social del diseño?  
 ¿Es el diseñador un operador cultural?

**TRABAJO FINAL**  
 PLANTEA UN CIERRE DEL RECORRIDO POR LA MATERIA MEDIANTE INTERROGANTES Y VERIFICAR A PARTIR DEL REGISTRO, LA INTERPRETACION Y SINTESIS DE TEXTOS EXISTENTES REDIBUJANDO UNA SINTESIS GRAFICO CONCEPTUAL.  
 ¿Qué Diseño? Las necesidades o demandas sociales y la utilización de los recursos. El por qué de los diseños. Fundamentos y teorías.

**FORMACION**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

# E I DERECHO a ser NIÑO

## ser niño es...

¿qué implican?

¿qué se dice y qué se hace con ellos?

¿quiénes los gozan (o no)?

¿qué dicen las normas?

¿cómo se usan?

¿con qué objetos?

¿qué productos los resuelven (o no)?...

... a ser un niño



... a crecer en libertad



... a una identidad



... a la salud



... a cuidados especiales



### descubre los derechos de los niños

... a una familia



... a una buena educación



... a protección y socorro



... a no ser abandonado ni maltratado

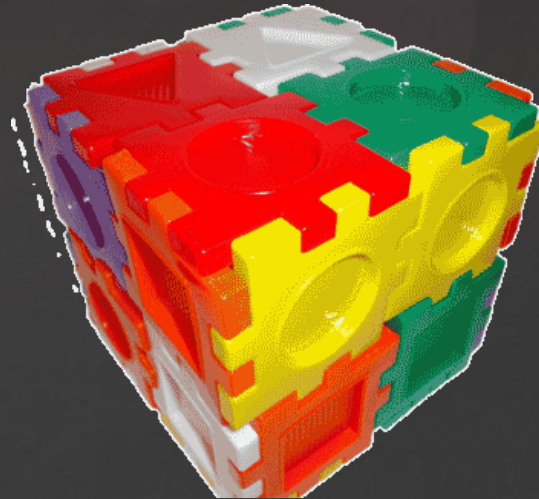
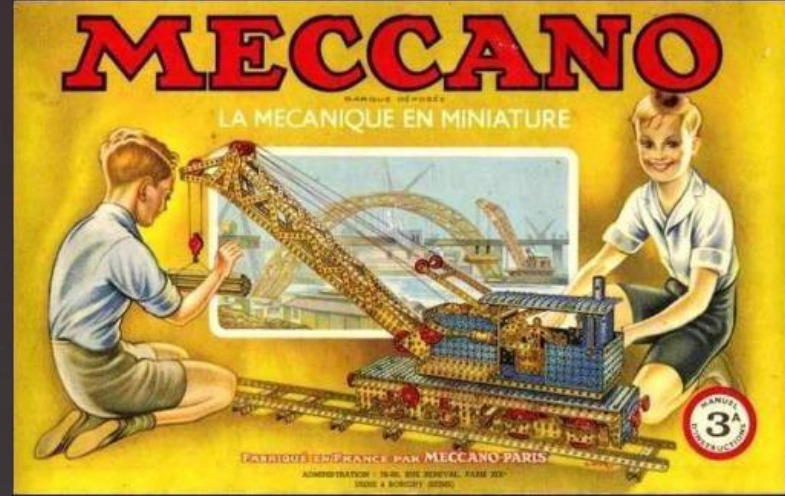


... a no ser discriminado



# EL DERECHO a ser NIÑO/ EL DERECHO A JUGAR...

5° Congreso Latinoamericano de Enseñanza del Diseño 2014







## LECTURA

con permanentes  
referencias  
ideológicas...

¿de qué hablamos  
cuando hablamos?



# DERECHO a ACCEDER / DISCAPACIDAD EVENTUAL O PERMANENTE

5° Congreso Latinoamericano de Enseñanza del Diseño 2014

¿qué implican?

¿qué se dice y qué se hace con ellos?

¿quiénes los gozan (o no)?

¿qué dicen las normas?

¿cómo se usan?

¿con qué objetos?

¿qué productos los resuelven (o no)?...



**estar discapacitado implica...**

## DISCAPACIDAD FISICA

Se puede definir como una desventaja, resultante de una imposibilidad que limita o impide el desempeño motor de la persona afectada. Esto significa que las partes afectadas son los brazos y/o las piernas

## DISCAPACIDAD COGNITIVA

Presenta dificultades en el nivel de desempeño en una o varias de las funciones cognitivas, en procesos de entrada, elaboración y respuesta que intervienen en el procesamiento de la información y, por ende, en el aprendizaje.

## DISCAPACIDAD SENSORIAL

Corresponde a las personas con deficiencias visuales, a los sordos y a quienes presentan problemas en la comunicación y el lenguaje

## DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Se caracteriza por un funcionamiento intelectual inferior, que coexiste junto a limitaciones en dos ó más de las siguientes áreas de habilidades: comunicación, cuidado propio, vida en el hogar, habilidades sociales, uso de la comunidad, autodirección, salud y seguridad, contenidos escolares funcionales, ocio y trabajo.

PROGRAMA INSTITUCIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



¿QUÉ ES LA DISCAPACIDAD?

LOS MISMOS DERECHOS,  
LA MISMA ATENCIÓN



PROCESO



- reconocer - los
- seleccionar-lo
- analizar-lo
- comprender-lo
- ejemplificar-los
- leer-los
- optimizar-los
- cambiar-los
- DISEÑAR-LOS

# derechos HUMANOS

Los DERECHOS HUMANOS son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismo derechos humanos sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Los derechos humanos universales están contemplados en la ley y garantizados por ella a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos a tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

**universales e inalienable**

El principio de la universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos. En 1993, en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos en Viena, se dispuso que todos los estados debían promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales despreciando sus sistemas políticos, económicos y culturales.

**iguales y no discriminatorios**

La NO discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. Se encuentran presentes en todos los principales tratados de estos y constituyen el tema central de algunas convenciones internacionales. Se aplica a toda persona con relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíben la discriminación sobre la base de una lista de categorías, como el sexo, la raza, la religión, etc. Se complementa con el principio de IGUALDAD.

**e indivisibles e interdependientes**

Todos los derechos humanos son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes. El avance de uno facilita el avance de los demás.

“  
Diseñar humanismo podría ser el ejercicio de diseñar actividades para interpretar las necesidades de grupos sociales y desarrollar propuestas viables emancipatorias en la forma de artefactos materiales y semióticos. ¿Por qué emancipatorias? Porque el humanismo implica la reducción de la dominación. En el campo del diseño esto implica enfocar también a lo excluido, lo discriminado, y a los grupos menos favorecidos económicamente, como se les llama en la jerga económica, que suponen la mayor parte de la población del planeta.  
”  
GUI BONSIETI



**Derechos humanos**

Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.

**Declaración Universal de los Derechos Humanos**

Es un documento hito de la historia de los derechos humanos. Redactado por representantes de distintos orígenes culturales y legales de todas las regiones del mundo, la declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París el 10 de diciembre de 1948.

**Los derechos humanos son**

- Universales e inalienables. El principio de la universalidad de los Derechos Humanos es la piedra angular del derecho internacional de los D.H. Los Derechos Humanos son inalienables, no deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones debido a las garantías procesables.
- interdependientes e indivisibles. \*Todos los derechos humanos son derechos civiles, los derechos políticos, los derechos económicos, sociales y culturales, como los derechos de desarrollo y la libre determinación, todos los derechos son indivisibles, interrelaciones e interdependientes.
- iguales y no discriminatorios. \*La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de los Derechos Humanos. Está presente en todos los principales tratados de Derechos Humanos.
- Derechos y obligaciones. \*Los Derechos Humanos incluyen tantos derechos como obligaciones. Los estados asumen las obligaciones y los deberes en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los Derechos Humanos. La obligación de respetarlos significa que los estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos Humanos.

# PROCESO



reconocer - los

seleccionar-lo

analizar-lo

comprender-lo

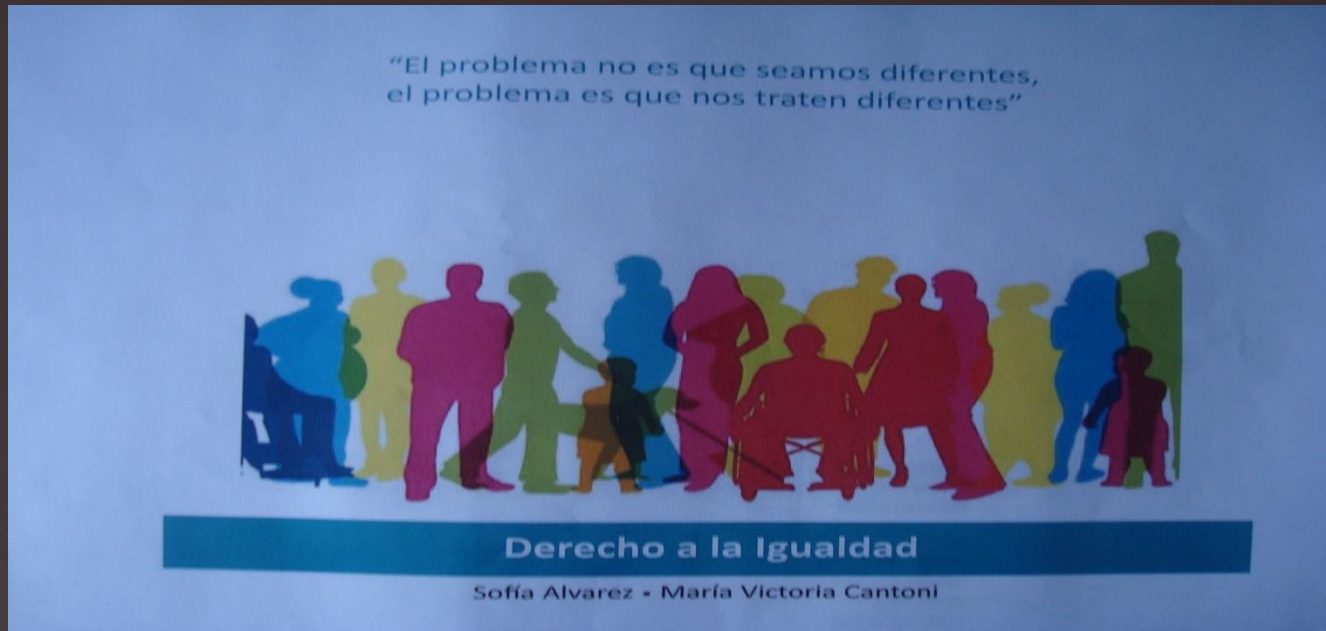
ejemplificar-los

leer-los

optimizar-los

cambiar-los

DISEÑAR-LOS



\* Implica que...

Todos los SERES HUMANOS NAZEM IGUALES EN dignidad y por lo tanto EN DERECHOS Sin distinción de:

- Raza
- color
- sexo
- idioma
- religión
- opinión política
- origen nacional
- posición económica
- capacidades psicomotrices etc.

Contemplado en los artículos 8, 2, 2 y 9 de LA Declaración de los DD.HH.

\* Lucha contra la DISCRIMINACIÓN → CONDUCTA SISTEMÁTICAMENTE INJUSTA CONTRA UN GRUPO HUMANO DETERMINADO DADO SU PERTEENENCIA A UNO DE LOS SIGUIENTES GRUPOS:

- grupos marginados
- violencia
- discriminación a la injusticia

## Igualdad de GÉNERO

Hombres y mujeres deben gozar de los mismos derechos civiles, económicos, políticos y sociales.

50% / 50%

MUJER

→ víctima de múltiples formas de discriminación → EN MUCHOS LUGARES SON INSTITUCIONALMENTE DESUAS DE LAS TRADICIONES JUDICIALES.

- por nacionalidad y ciudadanía
- en su d. a la salud y educación
- en derechos laborales
- en derechos conyugales (contrato matrimonial, a no casarse, al divorcio, obediencia y púgemia)
- en derechos de los padres, herencia y propiedad.
- por discapacidad
- por orientación sexual
- violencia y abuso

ESTABLECE LOS DERECHOS DE LA MUJER

- TRABAJAN 2/3 de las Horas Laborales Totales
- PRODUCEN 1/2 de los alimentos
- GANAN solo el 10% de los ingresos
- POSEEN menos del 1% de la propiedad mundial

PROCESO



reconocer - los  
seleccionar-lo

analizar-lo

comprender-lo

ejemplificar-los

leer-los

optimizar-los

cambiar-los

DISEÑAR-LOS

# derecho a la intimidad

El derecho a la *intimidad* es el derecho que todas las personas tienen para que sea respetada su vida íntima, a efectos de que nadie pueda entrometarse en la existencia ajena publicando retratos, divulgando secretos, difundiendo correspondencia, mortificando a otro en sus costumbres y perturbando de cualquier otro modo su intimidad (Ossorio y Gallardo). Según modernas corrientes doctrinales y jurisprudenciales, quien infringe esa norma, aun no mediando dolo ni culpa, incurriría en responsabilidad civil y estaría obligado a resarcir el daño causado.



La necesidad de intimidad es inherente a la persona humana ya que para que el hombre se desarrolle y gestic su propia personalidad e identidad es menester que goce de un área que comprenda diversos aspectos de su vida individual y familiar que esté libre de la intromisión de extraños. Así pues, debemos entender que todos los seres humanos tenemos una vida "privada" conformada por aquella parte de nuestra vida que no está consagrada a una actividad pública y que por lo mismo no está destinada a trascender e impactar a la sociedad de manera directa y en donde en principio los terceros no deben tener acceso alguno, toda vez que las actividades que en ella se desarrollan no son de su incumbencia, ni les afectan.

Sólo las personas físicas gozan de intimidad; las personas jurídicas y las instituciones no.



Derechos de primer categoría (Derechos Civiles y Politicos)

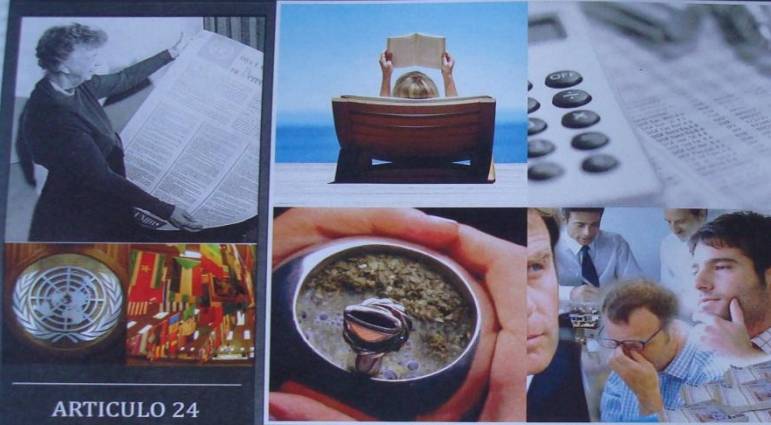
Derecho al honor.  
Derecho a la libertad.

DERECHO A LA INTIMIDAD

## DERECHO AL DISFRUTE DEL TIEMPO LIBRE

Artículo 24, Declaración de los Derechos Humanos

O comúnmente llamado "derecho al ocio", el ocio como actividad debe tener, un sentido y una identidad, ya que si no tiene sentido se torna aburrido.



### ARTICULO 24

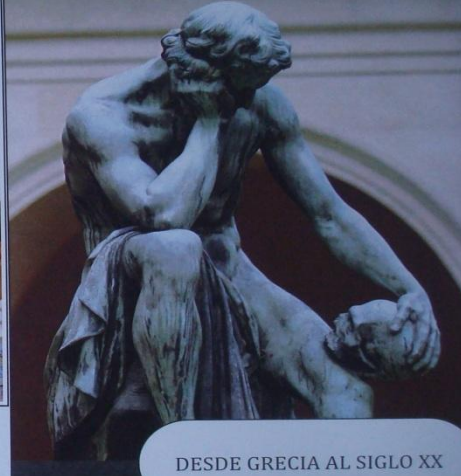
#### CONTENIDO

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagas.

### Descanso, opción antagónica de el trabajo

Por mas que en artículo 24 de la declaración universal de los derechos humanos no se mencione la palabra "ocio", si se hace hincapié en el derecho a el descanso y a el disfrute del "tiempo libre", que sin dudas, tienen relación directa con el concepto de ocio, detalle importante es la relación que este artículo tiene con el artículo 23 de mencionada declaración que tiene que ver directamente con el trabajo, condiciones equitativas y satisfactorias de el mismo, además de el goce de la protección contra el desempleo.

Otra cosa importante que todo esto nos lleva a concluir es que el concepto de tiempo libre no puede ser identificado con el tiempo de ocio, dado que tiempo libre se considera a aquello que ocurre luego de las tareas laborales o sea, cuenta a partir de el momento que dejamos de trabajar, pero no nos excluye de todas aquellas otras cargas sociales que nuestra vida posee, en cambio (y aquí la diferencia) el tiempo de ocio es el tiempo de puro esparcimiento personal.



DESDE GRECIA AL SIGLO XX

Si bien muchos autores dicen que el concepto de ocio se conformo a partir de la revolución francesa, muchos otros sostienen el hecho de que este concepto surge ya en la Grecia clásica y sus filósofos, pasando por el imperio romano donde se sustentan los conceptos de Otium y Negotium, con lo cual el Negotium dio origen a la palabra Negocio, la cual fue entendida como ocupación y actividad y el Otium como el término opuesto al Negotium. La Iglesia luego utilizó el término a veces inexacto que disfrute de todos estos placeres mundanos asociados con el pecado, pero sería a partir de el siglo XIX en donde se asociaría fuertemente la palabra ocio a el hecho de el descanso de el trabajo.

# PROCESO



reconocer - los

seleccionar-lo

analizar-lo

comprender-lo

ejemplificar-los

leer-los

optimizar-los

cambiar-los

DISEÑAR-LOS

## Diseño Protésico

### Tomás Maldonado

"El ser humano viene al mundo INDETERMINADO, INCOMPLETO y DEFICIENTE"

Busca inventar medios que le permitan traspasar los confines de su lugar mediante **PRÓTESIS**

"Estructuras artificiales que sustituyen, completan o potencian, parcial o temporalmente, una determinada prestación del organismo".

- Motoras: acrecentan nuestra fuerza, destreza o movimiento.
- Sensorio perceptivas: corrigen o potencian nuestros sentidos (vista, olfato, audición y tacto).
- Intelectivas: dispositivos que almacenan o procesan datos.
- Síncricas: todas las prótesis confluyen en una de manera articulada.

### Protección Integral a los Discapacitados Motores

#### Derecho a la accesibilidad sin restricciones



Baño Universal

Mediante el mismo producto, satisface y unifica tanto las necesidades de aquellos que son discapacitados como los que no.



Silla de Ruedas Deportivas

Amplía la libertad de movimiento para posibilitar deportes.

### Derechos Humanos y Diseño

perspectiva humanística  
misión de la persona para con su prójimo.  
relación con el otro

1948  
Declaración Universal de Derechos Humanos

Indivisibles  
Interdependientes  
Internacionales

UNIVERSABILIDAD  
exhibición de derechos

DIGNIDAD  
garantía de una vida digna  
trabajar a favor de sectores sociales que sufren miserias, injusticias, discriminación, entre otros.  
privados de vivir en dignidad bajo principios de libertad e igualdad.

Derechos Humanos  
asuntos de todos  
sin importar condición social o profesión u oficio  
SIN DISTINCIÓN DE:  
Raza - Color - Sexo - Idioma - Religión - Opinión Política - Posición Económica - Origen - Nacimiento - etc.

DERECHOS  
Obligaciones para el Estado  
DEBE:

- garantizar y promoverlos
- adoptar medidas inmediatas
- protección a grupos vulnerables
- obligación a progresividad
- Prohibición a regresividad.

DISEÑAR  
DISEÑO UNIVERSAL  
satisfacer necesidades solucionar problemas.  
adaptado a lo excluido - discriminado grupos menos favorecidos

Productos y entornos para ser usados para todas las personas al máximo posible sin necesidad de un diseño especializado.



PROCESO



reconocer - los

seleccionar-lo

analizar-lo

comprender-lo

ejemplificar-los

leer-los

optimizar-los

cambiar-los

DISEÑAR-LOS



**LECTURA DE OBJETO: BANCO TOPOGRÁFICO**

Fecha de publicación

Ubicación espacial: Paseo del el buen pastor, Córdoba capital, provincia de Córdoba. Diseñadora: Diana Cabeza.

**FUNCIÓN**

La función básica a la cual responde es a la de sentarse, a descansar luego de un largo o moderado trayecto caminando, con los fines de recrearse o bien descansar, mientras se observa el paisaje o las immeditaciones.

**REAFIRMACIÓN DEL DERECHO**

Es concluyente, el hecho de que, considerando la locación de el mismo, y la función, invita a la persona a sentarse y esparcirse a la formación, a la realización de actividades motivadoras, como una buena charla o bien, tomar mates o simplemente descansar y "no" pensar, además las actividades poseen un sentido y una identidad propia de el Córdoba, por lo cual concluyo que, reafirma totalmente el derecho a el ocio o formalmente, al tiempo libre.

**PRODUCTO**

Sinuoso, asimétrico e irregular, su superficie ondulada se desliza como la tierra misma, como surcos en la tierra mojada, como huellas del recorrido del agua en un territorio todavía húmedo. Su cualidad topográfica expresa sutilezas ergonómicas a través de una materialidad dada por un hormigón cálido y amigable al uso.

**POLISEMIA**

**INTERPRETACIONES**

La idea de esta tipología de configuración de la forma de el banco da o invita a el usuario/lector a pensar e imaginar la sinuosidad, como de un río o de las dunas de África.

**Distintas connotaciones según el tipo de usuario**

La selección de este producto esta basada en el hecho de que ofrece esta polifuncionalidad que invita a el usuario (estudiantes, gente de mayor edad, entre otros) a sentarse y contemplar el paisaje, o bien aparte de descansar, hablar, socializar, entre otras cosas; y todo esto responde a este concepto de ocio que menciono abajos en laminas anteriores, con respecto a la realización de actividades que no impliquen ninguna obligación laboral o de alguna carga social.